



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, dos de agosto
Del año dos mil veintitrés.**

Resolución Administrativa N° 00599 -2023-CED-CSJUU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el servidor **DANTE REYNALDO TORRES ALTEZ**, Coordinador I adscrito al Área de Trámite Documentario y Archivo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero de 2023.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el servidor solicita licencia con goce de haber para participar del II Congreso Internacional de Modernización de Despacho Judicial para los días 10 y 11 de agosto del 2023, en merito de la Resolución Administrativa Nro. 1095-2023-P-CSJUU/PJ, que oficializa la delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín que participara en el Congreso antes mencionado en la ciudad de Lima. Solicitud que cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

Cuarto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

Quinto.- El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: **j) Por estudios o capacitación oficializada ...**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Sexto.- En el presente caso, la servidor solicita se le conceda licencia con goce de haber por capacitación oficializada por los días 10 y 11 de agosto del 2023, en mérito de la Resolución Administrativa Nro. 1095-2023-P-CSJJU/PJ, que oficializa la delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín que participará en el Congreso antes mencionado en la ciudad de Lima, al respecto se tiene que con Oficio Nro. 000119-2023-J-UGDJ-CE-PJ, de fecha 12 de junio del 2023 y Oficio Nro. 033-2023-CR-UGDJ-CE-PJ, de fecha 01 de junio del 2023, dirigido a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, por la Unidad de Gestión de Despacho Judicial y el Consejero Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, realizan la invitación para participar en el mencionado evento académico que es el II Congreso Internacional de Modernización del Despacho Judicial, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, los aludidos días 10 y 11 de agosto del 2023, evento académico autorizado por Resolución Administrativa Nro. 0000083-2023-P-CE-PJ de fecha 04 de mayo del 2023, por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Séptimo.- En tal virtud, lo argumentado en el Formulario Único de Trámites Administrativos, se encuentra acreditado con la Resolución Administrativa Nro. 1095-2023-P-CSJJU/PJ, de fecha 14 de julio del 2023, por el que oficializa la delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará en el mencionado evento académico, siendo uno de los participantes el servidor, y es derecho del servidor de naturaleza personal solicitar...licencia, conforme a ley, en mérito a lo previsto en el artículo 22° Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, resulta procedente conceder licencia con goce de haber por capacitación oficializada, por los días **10 y 11 de agosto del 2023, a fin participe en el II Congreso Internacional de Modernización del Despacho Judicial en la ciudad de Lima.**

Octavo.- Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficializada, al servidor **DANTE REYNALDO TORRES ALTEZ**, Coordinador I adscrito al Área de Trámite Documentario y Archivo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días **10 y 11 de agosto del 2023.**
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y del **interesado.**

Regístrese, comuníquese, cúmplase.